



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 de abril de 1998

Expediente N° SO-19.108/94

RES. N° 147/98

VISTO:

La Res. N° 600/97 del Consejo Directivo de esta Facultad, relativa a los reconocimientos automáticos de asignaturas entre planes de estudios vigentes a partir del presente año, con los de igual denominación, aprobados anteriormente cuya extinción se encuentra pautada, las disposiciones contenidas en los Artículos 2° y 3° de la resolución de marras;

CONSIDERANDO:

Que el alumno recurrente, solicita ser beneficiado con las disposiciones contenidas en la Resolución antes mencionada, y que se le reconozca automáticamente por aplicación de la misma, la que les pudieren corresponder;

Que se agrega a estas actuaciones la situación curricular del recurrente debidamente certificada por el Departamento de Alumnos de esta Unidad Académica;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le otorga los Inc. b) y j) del Art. 117° del Estatuto de la U.N.Sa., y las disposiciones de los Art. 1° y 2° de la Res. N° 600/97;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar RECONOCIMIENTO AUTOMATICO, por aplicación de las disposiciones contenidas en la Res. N° 600/97, relativas a cambios de planes de estudios en las asignaturas aprobadas en la carrera que se indica más abajo a:

Alumno: LUIS AMANCIO DIAZ

L.U. N° 002.017

Carrera (Plan/97) L. A. Sistemas

por

Carrera (Plan/84) L. A. Sistemas

MATERIAS APROBADAS

1) INTROD. A LA MATEMATICA

por

Introd. a la Matemática

2) ELEMENTOS DE COMPUTACION

por

Computación I

Son: 2 (dos) asignaturas reconocidas como equivalentes.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../II (2)

RES. N° 147/98

ARTICULO 2°: Tener por reconocido por imperio de las disposiciones contenidas en la Res. N° 600/97 de esta Facultad, con igual período de validez, los Trabajos Prácticos de las asignaturas que seguidamente se enuncia:

Carrera (Plan/97) L. A. Sistemas por Carrera (Plan/84) L. A. Sistemas

MATERIAS

1) A.L.G.A. por A.L.G.A.

Es reconocido como válido: Trabajos Prácticos de 1 (una) materia

ARTICULO 3°: Hágase saber al/a recurrente y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, agréguese al legajo personal respectivo.


Lic. NICOLÁS VISTAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas